



Sesión Extraordinaria de Cabildo
Julio 23 de 2024

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, siendo las 12:45 doce horas con cuarenta y cinco minutos del día 23 veintitrés de julio de 2024 dos mil veinticuatro, reunidos de forma virtual, los Síndicos Municipales Miguel Ángel Torres Olguín y Juliana Rosario Hernández Quintanar y los Regidores: María Concepción Reséndiz Rodríguez, Fátima Yadira Montes Fraire, Isaac Jiménez Herrera, Carlos Habacuc Ruíz Uvalle, Martha Fabiola Larrondo Montes, José Manuel Sánchez Nieto, José Arturo González Córdoba, María del Carmen Presa Ortega, Adriana Fuentes Cortés, María Alemán Muñoz Castillo, Marco Álvarez Malo Labastida, Ivonne Olascoaga Correa, el Presidente Municipal Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero y el M. en D. Jesús Roberto Franco González, Secretario del Ayuntamiento; con el objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de Cabildo de conformidad con el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

- 1. LISTA DE ASISTENCIA.**
- 2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.**
- 3. ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO, MANIFIESTA SU VOTO A FAVOR DE LOS PROYECTOS DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO.**
- 4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: En desahogo del primer punto del Orden del Día, procedió al pase de **LISTA DE ASISTENCIA** e informó al Presidente Municipal que se encontraban presentes 15 miembros de ese Cuerpo Colegiado y un Justificante de inasistencia presentada en tiempo y forma por el Regidor José Luis Aguilera Rico, por lo que existía el quórum de Ley y todos los acuerdos tomados serían legalmente válidos. Acto continuo, solicitó al señor Presidente Municipal, procediera a declarar instalada y abierta esa Sesión Extraordinaria de Cabildo. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO: Agradeció al Secretario y una vez que verificó el quórum de ley, declaró *instalada y abierta* esa Sesión Extraordinaria de Cabildo, por lo que instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que continuara con el desahogo del Orden del Día. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuó con el desahogo del Orden del Día correspondiente al **TERCER PUNTO. ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO, MANIFIESTA SU VOTO A FAVOR DE LOS PROYECTOS DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a consideración y cedió el uso de la voz a la Regidora Ivonne Olascoaga Correa. -----

REGIDORA IVONNE OLASCOAGA CORREA: Gracias, Buenas tardes a todos, con el permiso del Señor Presidente, Secretario, compañeras Regidoras, Regidores y personas que nos acompañan por los medios de comunicación, Síndico y Síndica, perdón. Este es un Acuerdo que contempla 6 modificaciones a la Constitución del Estado de Querétaro, si bien, estoy a favor de 5, no puedo dejar en el aire un punto tan importante como es la designación del titular de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción. Si se busca la democracia, ésta es la mejor manera de poder continuar con esta democracia, ¿Por qué? Porque como está ahorita el procedimiento para su designación, es mediante una convocatoria abierta, pública, emitida por la Legislatura, olvidando que la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción, es un órgano con autonomía técnica, operativa para la investigación de los delitos en materia anticorrupción por lo que el titular no debería ser propuesto por una sola persona, sino por un órgano colegiado. Es cuánto, gracias. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Agradeció a la Regidora y cedió el uso de la voz a la Regidora María del Carmen Presa Ortega. -----

REGIDORA MARÍA DEL CARMEN PRESA ORTEGA: Hola buenas tardes a todos. Saludo con gusto al Presidente Municipal, al Secretario,



a mis compañeras y compañeros del Ayuntamiento. En este Acuerdo me gustaría mencionar la importancia en materia de igualdad sustantiva y el adelanto en los derechos Políticos de las mujeres en Querétaro, que representan estas reformas a la Constitución del Estado que se pone a nuestra consideración. El proyecto de ley que nos convoca a esta Sesión Extraordinaria propone la adición de un último párrafo al artículo 7 de la Constitución Política del Estado, en el cual hace referencia a la renovación de la Gubernatura bajo el principio de Paridad de Género, para lo cual los partidos políticos deberán postular a la candidatura a una persona del género distinto a la registrada en la elección anterior, aquí me gustaría aclarar que las reformas son claras y comienzan a surtir efecto a partir de la siguiente elección de 2027 y para sus posteriores. Aunado a esta propuesta encontramos la reforma a la fracción IV del artículo 22 de la Constitución del Estado, en la cual se plantea que el nombramiento de las personas titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado deberá realizarse observando el Principio de Paridad de Género, ambas modificaciones responden a este Principio, mismo que debemos trasladarlo a la igualdad sustantiva para todas las mujeres que tengan el deseo y la voluntad de participar en procesos de elección, por supuesto un avance para las mujeres que nos dedicamos a la vida pública política y para aquéllas que desean iniciar una carrera política y bajo esta misma línea, encontramos las reformas y adiciones al artículo octavo, las cuales buscan restringir el nombramiento y elección de distintos cargos públicos a personas que hayan sido declaradas deudoras alimentarias morosas, condenadas como agresoras por delitos sexuales, de violencia familiar o de violencia política contra las mujeres en razón de género. Sin duda, su voto a favor de estas reformas que nos propone el Congreso del Estado es un voto a favor a la paridad e igualdad sustantiva de las mujeres en el Estado de Querétaro. Es cuánto Secretario. ----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Agradeció a la Regidora y cedió el uso de la voz al Regidor Isaac Jiménez Herrera. -----

REGIDOR ISAAC JIMÉNEZ HERRERA: Muchas gracias Secretario, Presidente, envío saludos, ojalá la gira siga teniendo el éxito que hasta el momento lleva. Por otro lado, saludo a mis compañeros, a los medios de comunicación que nos siguen. En el mismo sentido, como Coordinador del Grupo de Regidores de Acción Nacional, comentarles que nos sumamos a apoyar este paquete de Reformas a la Constitución, somos parte del Constituyente Permanente y en esa responsabilidad nos sumamos a la voluntad que el Poder Legislativo lo hace, no sin antes señalar y precisar que la reforma no modifica los requisitos para ser Fiscal Especializado en el Combate a la Corrupción ya previstos en la Constitución Local, además su designación se mantiene en la Legislatura del Estado, para lo cual será necesario una votación calificada de los diputados para su nombramiento, no hay que confundirnos por ahí. Cabe mencionar que el procedimiento propuesto en la reforma es el mismo previsto para la designación del Fiscal General del Estado y poniéndonos en un contexto Nacional puedo citar entidades como Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Puebla, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Zacatecas, por citar unos, que prevén que la designación del Fiscal Especializado en el Combate a la Corrupción recae directamente en el Fiscal General de la Entidad, es decir, la figura se mantiene autónoma, no pierde la autonomía y está a consideración del Poder Legislativo la designación del mismo. Entonces nosotros nos sumamos a esto, evidentemente no nadamás a esta propuesta sino a las demás que incluye el paquete como ya lo tienen bien referido. Es cuánto Señor Secretario. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Agradeció al Regidor y cedió el uso de la voz al Regidor José Manuel Sánchez Nieto. -----

REGIDOR JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ NIETO: Muchas gracias Secretario, muy buenas tardes a todas y a todos mis compañeras y compañeros y suscribo totalmente lo que menciona la Regidora Ivonne Olascoaga. El hecho de permitir que la designación del Fiscal Especializado en el Combate a la Corrupción sea mediante una terna elegida por el Gobernador lo único que hace es vulnerar los derechos que tiene toda la población quienes en estos



momentos tiene la posibilidad de poder participar en este proceso para su elección. El hecho de únicamente individualizarlo para tres personas que el Gobernador elija por supuesto que atenta contra un proceso democrático en el que toda la población tiene el derecho de participar. En este caso tendríamos que decirle nosotros a la gente que no puede únicamente porque el Gobernador lo va a elegir. Es cuánto, gracias. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Agradeció al Regidor y cedió el uso de la voz al Regidor Isaac Jiménez Herrera. -----

REGIDOR ISAAC JIMÉNEZ HERRERA: Gracias Secretario, es importante que como es arriba es abajo y hay que explicarle puntualmente como dice a la población y coincido que tengan mucha claridad. En la Federación, el Fiscal General de la República tiene la facultad de designar y remover directamente al Fiscal Especializado en el Combate a la Corrupción, el ejemplo es la designación de María Luz Mijangos Borja como Fiscal Especializado en el Combate a la Corrupción que se realizó en el año 2019, entonces creo que tenemos que homogeneizar, eso sería mi propuesta, para que todos los niveles de gobierno, órdenes de gobierno mantengan la misma armonía. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Agradeció al Regidor y cedió el uso de la voz a la Regidora Ivonne Olascoaga Correa. -----

REGIDORA IVONNE OLASCOAGA CORREA: Muchas gracias, no, no nos confundamos con las palabras, como bien lo acaban de decir, la facultad de remover, estamos hablando de una elección. Muchas gracias, es cuánto. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Agradeció a la Regidora y cedió el uso de la voz al Regidor Isaac Jiménez Herrera. -----

REGIDOR ISAAC JIMÉNEZ HERRERA: Probablemente no se escuchó claro, dije, facultad de designar y remover directamente,

nadamás para acotar, gracias. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Agradeció al Regidor y no existiendo más consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en mención de manera nominal conforme lo marca el artículo 49 del Reglamento Interior de ese Honorable Ayuntamiento, por lo que les preguntó Presidente Municipal, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO: "A favor." -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Síndico Municipal, Miguel Ángel Torres Olguín. ----

SÍNDICO MUNICIPAL, MIGUEL ÁNGEL TORRES OLGUÍN: "A favor."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidora, María Concepción Reséndiz Rodríguez.-----

REGIDORA, MARÍA CONCEPCIÓN RESÉNDIZ RODRÍGUEZ: "A favor".----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidora, Fátima Yadira Montes Fraire.-----

REGIDORA, FÁTIMA YADIRA MONTES FRAIRE: "A favor".-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidor, Isaac Jiménez Herrera. -----

REGIDOR, ISAAC JIMÉNEZ HERRERA: "A favor". -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidor, Carlos Habacuc Ruíz Uvalle. -----

REGIDOR, CARLOS HABACUC RUÍZ UVALLE: "A favor". -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidora, Martha Fabiola Larrondo Montes. -----

REGIDORA, MARTHA FABIOLA LARRONDO MONTES: "Abstención". ----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidor, José Manuel Sánchez Nieto. -----

REGIDOR, JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ NIETO: "En contra". -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidor, José Arturo González Córdoba. -----

REGIDOR, JOSÉ ARTURO GONZÁLEZ CÓRDOBA: "Abstención". -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Síndico Municipal, Juliana Rosario Hernández Quintanar. -----

SÍNDICO MUNICIPAL, JULIANA ROSARIO HERNÁNDEZ QUINTANAR: "A favor". -----



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidora, María del Carmen Presa Ortega. -----
REGIDORA, MARÍA DEL CARMEN PRESA ORTEGA: "A favor". -----
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidora, Adriana Fuentes Cortés. -----
REGIDORA, ADRIANA FUENTES CORTÉS: "A favor". -----
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidora, María Alemán Muñoz Castillo. -----
REGIDORA, MARÍA ALEMÁN MUÑOZ CASTILLO: "A favor". -----
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidor, Marco Álvarez Malo Labastida. -----
REGIDOR, MARCO ÁLVAREZ MALO LABASTIDA: "A favor". -----
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidora, Ivonne Olascoaga Correa. -----
REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA: "En contra". -----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidor	A favor
5.	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.	Carlos Habacuc Ruíz Uvalle	Regidora	A favor
7.	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidor	Abstención
8.	José Manuel Sánchez Nieto	Regidor	En contra
9.	José Arturo González Córdoba	Síndico	Abstención
10.	Juliana Rosario Hernández Quintanar	Regidora	A favor
11.	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
12.	Adriana Fuentes Cortés	Regidor	A favor
13.	Isaac Jiménez Herrera	Regidora	A favor
14.	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
15.	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	En contra

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dando cuenta de *11 votos a favor, 2 abstenciones y 2*

en contra se aprobó por mayoría de votos de los integrantes presentes el acuerdo antes mencionado, quedando en los siguientes términos:

"... A C U E R D O

ÚNICO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, y por los argumentos esgrimidos en la parte considerativa del presente, el Ayuntamiento del Municipio de Querétaro manifiesta su **VOTO A FAVOR** de los proyectos de leyes que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, aprobados en Sesión del Pleno de la LX Legislatura del Estado de Querétaro celebrada el 18 de julio de 2024 y que fueron referidos en los Considerandos 5, 7, 9, 11, 13 y 15 del presente instrumento.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo surtirá sus efectos al momento de su aprobación.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que remita la certificación correspondiente del presente acuerdo a la LX Legislatura del Estado de Querétaro.

TERCERO. Se ordena la publicación del presente acuerdo por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" y en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro."

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Informó al señor Presidente Municipal que se habían agotado todos los puntos agendados en el Orden del Día de esa Sesión Extraordinaria de Cabildo, por lo que le solicitó respetuosamente procediera a la clausura de la misma. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO: Habiéndose desahogado los puntos previstos en el Orden del Día de esa Sesión Extraordinaria de Cabildo, **clausuró y levantó** la misma a las 13:15 trece horas con quince minutos del día 23 veintitrés de julio del 2024 dos mil veinticuatro. Muy buenas tardes y muchas gracias a todos. -----

M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

-----DOY FE-----

Secretaría del Ayuntamiento
MUNICIPIO DE QUERÉTARO